



FORMOSA, 14 de Octubre 2010

VISTO:

El Expediente N° 08711-O-2010 (D.G.R) presentado en los registros de Mesa de Entrada y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expte. el Sr. Diego Eduardo Gongalves de Sousa en su carácter de presidente de la firma Oil Combustibles S.A., inscripto en los padrones de este Organismo bajo el N° 30-71129398-8 , con domicilio fiscal en Av. Córdoba N° 657 Piso 7 Capital Federal , solicita la inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que por la actividad que desarrolla, reúne las condiciones exigibles para actuar como Agente de Percepción de conformidad a lo establecido en la Resolución General N° 027/00 (D.G.R).

Que en virtud a ello corresponde designarlo Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución General mencionada.

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento Legal pertinente, conforme a las facultades previstas en el Art. 54° del Decreto Ley 865 (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto N° 1418/83 de fecha 17/09/1983 - Norma por la que se produce el ordenamiento);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR como Agente de Percepción bajo el N° **8047**, a la firma Oil Combustibles S.A., inscripto en los padrones de este Organismo bajo el N° 30-71129398-8 , con domicilio fiscal en Av. Córdoba N° 657 Piso 7 Capital Federal, según lo establecido en la Resolución 027/00 (D.G.R) y sus modificatorias y complementarias.-

ARTICULO 2°: APLICESE lo establecido a partir del 01 de Noviembre del 2010.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Bole tín Oficial de la Pcia. de Formosa, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 49/2010